

## Hasta el 31 de marzo hay plazo para renovar el RNT

Escrito por Redacción

Jueves, 12 de Marzo de 2015 05:12 -

---



La presidenta de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (Anato), Paula Cortés Calle, hizo un llamado a las empresas asociadas al gremio para renovar oportunamente el Registro Nacional de Turismo (RNT).

El plazo para este trámite, que se realiza en las Cámaras de Comercio, vence el martes 31 de marzo de 2015, y la no realización del mismo genera sanciones que van desde multas entre los 5 y 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, hasta el cierre de su establecimiento por parte del gobierno local.

“El Registro Nacional de Turismo, según la ley, es requisito previo y obligatorio para el funcionamiento de los prestadores de servicios turísticos en Colombia”, explicó Cortés Calle.

Igualmente, recordó que la realización del trámite permite a los operadores de servicios turísticos acceder a beneficios como el pago del impuesto ICA como industria del 5%; acceso a créditos Bancóldex y Findeter; la posibilidad de presentar proyectos al Fontur; participación en la contratación pública y acceso programas de ProColombia, entre otros.

“De otra parte, recomendamos a los usuarios y viajeros que a través de la página web de Confecámaras verifiquen que el negocio con el que contratan servicios turísticos tenga el RNT vigente y que este no haya sido suspendido”, puntualizó la presidenta de Anato.

## Hasta el 31 de marzo hay plazo para renovar el RNT

Escrito por Redacción  
Jueves, 12 de Marzo de 2015 05:12 -

---

### PASOS PARA LA RENOVACIÓN

1. Tenga presente su usuario y contraseña de acuerdo a su inscripción. Si la olvidó, puede restablecer la misma en el siguiente link <http://rntautenticador.confecamaras.co/resetting/requiest>.
2. Si cuenta con sus datos, en la página <http://rntautenticador.confecamaras.co> ingrese a la opción INGRESAR RNT y suministre su usuario y contraseña.
3. Clic en MIS ESTABLECIMIENTOS y posteriormente clic en MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS (allí encontrará un listado en el cual deberá hacer clic en ACTUALIZAR).
4. Si es necesario, puede actualizar los datos del establecimiento. Al finalizar haga clic en ACTUALIZAR y luego ACEPTAR.
5. Diligencie la encuesta y clic en GUARDAR.
6. Si completa estos pasos satisfactoriamente se mostrará en la pantalla: "Información de la solicitud de actualización". Seguidamente, debe descargar e imprimir el soporte para el pago del impuesto de registro desde la opción DESCARGAR COMPROBANTE DE PAGO.
7. Acuda con el soporte impreso a la Cámara de Comercio y solicite el recibo de pago.
8. Una vez hecho el pago, debe escanearlo e ingresar nuevamente a la página <http://rntautenticador.confecamaras.co>, en MIS ESTABLECIMIENTOS y MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, adjunte el documento en la opción ENVIAR IMPUESTO DE PAGO y proceder a enviar la solicitud.

## Hasta el 31 de marzo hay plazo para renovar el RNT

Escrito por Redacción

Jueves, 12 de Marzo de 2015 05:12 -

---

Completado el anterior paso, se le enviará un número de radicación de su trámite y la Cámara de Comercio procederá a estudiar su renovación. Tan pronto la Cámara de Comercio culmine su análisis, su RNT tendrá el estado de ACTIVO.